

**RECHAZA OFERTAS QUE INDICA Y
ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA
“SERVICIO DE TASACIÓN DE INMUEBLES
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LO
BARNECHEA” ID 2735-148-LE22**

DECRETO DAM N°0174/2022

LO BARNECHEA, 30-09-2022

VISTO: La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y lo establecido en los artículos 9, 19 y siguientes de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el artículo 6, N°1, letra b), del Decreto DAL N°992 de 30 de agosto de 2021, que deroga decreto que indica y aprueba nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldías; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letra i) y j), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, mediante Decreto DAM N°0137 de 16 de agosto de 2022, se aprobaron las Bases de Licitación Pública “Servicio de Tasación de Inmuebles para la Municipalidad de Lo Barnechea” ID 2735-148-LE22, siendo publicadas en el portal de Compras Públicas en la misma fecha.
- b) Que, mediante Decreto DAM N°0144 de 22 de agosto de 2022, se aprobaron las respuestas de la licitación pública “Servicio de Tasación de Inmuebles para la Municipalidad de Lo Barnechea” ID 2735-148-LE22.
- c) Que, con fecha 29 de agosto de 2022, se efectuó la apertura de las propuestas de conformidad con lo señalado en el cronograma de la licitación, recibándose en esta oportunidad 4 propuestas, las cuales se señalan en el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	RUT	ACEPTADA/ RECHAZADA
1	GUTIERREZ GEBAUER & ASOCIADOS LTDA.	77.831.610-2	ACEPTADA
2	INMOBILIARIA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA HERMES Y COMPAÑÍA LIMITADA	76.081.638-8	RECHAZADA
3	TASAR.CL SPA	76.744.886-4	ACEPTADA
4	TRANSSA CONSULTORES INMOBILIARIOS SPA	78.093.110-8	RECHAZADA

- d) Que, en el acto de apertura de la licitación fueron rechazadas 2 ofertas por los motivos que a continuación se indican:

OFERENTE	MOTIVO DEL RECHAZO
INMOBILIARIA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA HERMES Y COMPAÑÍA LIMITADA	Oferente no adjunta Certificado del Registro de Tasadores, documento declarado esencial en la letra c) del numeral 5.3 de las Bases Administrativas Especiales.
TRANSSA CONSULTORES INMOBILIARIOS SPA	Oferente no adjunta Certificado del Registro de Tasadores, documento declarado esencial en la letra c) del numeral 5.3 de las Bases Administrativas Especiales

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE COMPRAS**

- e) Que, los miembros de la Comisión Evaluadora suscribieron la Declaración Jurada sobre ausencia de conflictos de interés.
- f) Que, la Comisión Evaluadora se constituyó el 13 de septiembre de 2022, suscribiendo en esa oportunidad el Acta de Evaluación respectiva, la que contiene la siguiente propuesta:
 - i. Adjudicar la licitación Pública para la contratación del servicio para el **“Servicio de Tasación de Inmuebles para la Municipalidad de Lo Barnechea” ID 2735-148-LE22**, al oferente **TASAR.CL SpA RUT 76.744.886-4**, por haber obtenido un puntaje de 990 puntos en su evaluación, ajustándose su propuesta a los intereses del municipio.
- g) Que, el proveedor **TASAR.CL SpA RUT 76.744.886-4**, se encuentra hábil en el Registro de Proveedores del Estado de acuerdo con el Certificado de Estado de Inscripción “ChileProveedores”.
- h) Que, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación, según dan cuenta la obligación N°35/2524 de fecha 21 de septiembre de 2022, aprobada mediante IDSGD 10192 de 24 de septiembre de 2022.
- i) Que, mediante el Decreto DAS N°535 de 01 de febrero de 2019, que asciende en la planta profesional a doña Paulina Castillo Fajardo y por medio del Decreto DAS N°1903 de 10 de agosto de 2020, que nombró en calidad de planta profesional a doña María Angélica del Campo Besa.

DECRETO

1. **RECHÁZASE**, para la licitación pública “Servicio de Tasación de Inmuebles para la Municipalidad de Lo Barnechea” ID 2735-148-LE22, las ofertas que a continuación se individualizan:

OFERENTE	MOTIVO DEL RECHAZO
INMOBILIARIA CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA HERMES Y COMPAÑÍA LIMITADA	Oferente no adjunta Certificado del Registro de Tasadores, documento declarado esencial en la letra c) del numeral 5.3 de las Bases Administrativas Especiales.
TRANSSA CONSULTORES INMOBILIARIOS SPA	Oferente no adjunta Certificado del Registro de Tasadores, documento declarado esencial en la letra c) del numeral 5.3 de las Bases Administrativas Especiales

2. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública **“Servicio de Tasación de Inmuebles para la Municipalidad de Lo Barnechea” ID 2735-148-LE22**, al oferente **TASAR.CL SpA RUT 76.744.886-4**, con domicilio Avenida Nueva Providencia N°1881, Oficina 1912, comuna de Providencia, quien obtuvo un puntaje de evaluación de **990 puntos**, de acuerdo con el siguiente detalle:

OFERENTE	RUT	OE	EX	PET	MA	CR	TOTAL
TASAR.CL SpA	76.744.886-4	700	200	50	30	10	990

3. **ESTABLÉZCASE** que la vigencia del contrato comenzará con la total tramitación del presente decreto y la aceptación de la respectiva orden de compra, y hasta la liquidación por parte del ITS del contrato. Asimismo, establézcase que el plazo de ejecución del contrato comenzará con la suscripción del acta de inicio de servicios y su duración será de 12 meses contados desde la fecha señalada anteriormente o, hasta que se agoten los recursos disponibles para la contratación, lo que suceda primero.

Por otra parte, establézcase que los plazos para la ejecución de cada una de las tasaciones serán los ofertados en el Anexo N°3 por el adjudicatario, según se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN DE TASACIONES
Tasación Terrenos área Urbana	3 días hábiles
Tasación de Terreno y Construcción área Urbana	3 días hábiles
Tasación Terrenos área Rural o Urbana Sector Cordillera	3 días hábiles
Tasación de Terreno y Construcción área Rural o Urbana Sector Cordillera	3 días hábiles

4. **REQUIÉRASE** para garantizar el fiel cumplimiento de la contratación al proveedor adjudicado, una garantía a favor de la Municipalidad de Lo Barnechea, por un monto de UF 14,70 (catorce coma setenta unidades de fomento) correspondiente al 5% del presupuesto máximo disponible y con una vigencia de 60 días corridos posteriores al término de la contratación.

Este documento deberá ser entregado en un plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente adjudicación, en los términos establecidos en el numeral 2.2 de las Bases Administrativas Especiales. Esta caución deberá cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 9.2.3. del Decreto DAL N°171 de 18 de febrero de 2019.

5. **PÁGUESE** por el servicio de “Servicio de Tasación de Inmuebles para la Municipalidad de Lo Barnechea”, los valores ofertados por el proveedor en su anexo N°3, según el siguiente detalle:

ÍTEM	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO EN UF CON IMPUESTO INCLUIDOS
1	Valor por una Tasación Terreno Área Urbana	UF 4,00
2	Valor por una Tasación Terreno y Construcción Área Urbana	UF 4,00
3	Valor por una Tasación Terreno Área Rural o Urbana Sector Cordillera	UF 4,00
4	Valor por un Tasación Terreno y Construcción Área Rural o Urbana sector Cordillera	UF 4,00

El pago se realizará mensualmente, una vez recibida la nómina mensual con el detalle de las prestaciones de servicio realizadas durante el período correspondiente.

Con todo, los pagos no podrán superar el presupuesto máximo disponible de 294,11 UF impuestos incluidos.

6. **IMPÚTESE** el gasto que emane de esta contratación a la cuenta N°215.22.11.999 denominada “*otros*” del presupuesto municipal.
7. **DESÍGNASE**, como Inspector Técnico del Servicio a doña Paulina Castillo Fajardo, y en caso de ausencia, a doña María Angélica del Campo Besa, ambas funcionarias del Departamento de Planificación Estratégica.
8. **FORMALÍCESE** la presente contratación mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de Compras Públicas.

Para estos efectos, requiérase al adjudicatario que, en el plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la presente adjudicación, y previo al envío de la orden de compra, presentar la documentación del Equipo de Trabajo, requerida en el numeral 9 de las bases técnicas, la cual deberá encontrarse debidamente revisada y aprobada por el ITS del contrato. En el caso que la documentación requerida en el mencionado numeral, no sea presentada o bien, no cumpla con las condiciones establecidas en las bases técnicas, la adjudicación podrá ser dejada sin efecto y la licitación podrá ser readjudicada al oferente que haya resultado como segundo mejor evaluado, de acuerdo con el acta de la respectiva comisión de evaluación, y lo prevenido en el artículo 41 del Reglamento de Compras.

9. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos la publicación de los antecedentes de la presente contratación en el Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
10. **INFÓRMESE** al Concejo Municipal la presente contratación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

**RICARDO NICOLÁS CUEVAS CARRASCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

